



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/26
23 de mayo de 2022



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima reunión
Montreal, 20-23 de junio de 2022
Cuestiones 9 a) y d) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: GUINEA ECUATORIAL

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, quinto tramo) PNUMA y ONUDI

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Guinea Ecuatorial

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN LA REUNIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI	65ª	35% en 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2021	0,94 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2021	
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Manten.				
HCFC-22					0,94				0,94

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	6,31	Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas:	2,50
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,87	Restante:	1,63

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2022	2023	2024	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,1	0,0	0,0	0,1
	Financiación (\$EUA)	34.000	0	0	34.000
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,0	0,0	0,0	0,00
	Financiación (\$EUA)	0	0	0	0

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2013	2014	2015	2016-2017	2018*	2019	2020	2021	2022	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n. a.	6,29	6,29	5,66	5,66	5,66	5,66	4,09	4,09	4,09	n. a.
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n. a.	6,29	6,29	5,66	5,66	2,25	2,25	1,63	1,63	1,63	n. a.
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costo del proyecto	40.000	30.000	0	0	0	45.000	0	30.000	0	0	145.000
		Gastos de apoyo	5.200	3.900	0	0	0	5.850	0	3.900	0	0	18.850
	ONUDI	Costo del proyecto	75.000	0	0	0	0	60.000	0	0	0	0	135.000
		Gastos de apoyo	6.750	0	0	0	0	5.400	0	0	0	0	12.150
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costo del proyecto	115.000	0	0	30.000	0	105.000	0	0	0	0	0	250.000
	Gastos de apoyo	11.950	0	0	3.900		11.250	0	0	0	0	0	27.100
Total de fondos solicitados para su aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costo del proyecto											30.000**	30.000
	Gastos de apoyo											3.900**	3.900

*Los tramos tercero y cuarto se combinaron en la 82ª reunión.

** Estaba previsto comunicar el quinto tramo a la 86ª reunión, en 2020.

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado en nombre del Gobierno de Guinea Ecuatorial una solicitud de financiación para el quinto, y último, tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC (PGEH) por un monto de 30.000 \$EUA, más unos gastos de apoyo a los organismos de 3.900 \$EUA para el PNUMA únicamente². La comunicación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de los tramos tercero y cuarto combinados, el informe de verificación del consumo de HCFC entre 2018 y 2021 y el plan de ejecución de los tramos para el período de 2022 a 2023.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. En 2021, el Gobierno de Guinea Ecuatorial notificó un consumo de 0,94 toneladas PAO de HCFC, una cifra un 85 por ciento inferior al nivel básico de HCFC para el cumplimiento y un 62 por ciento inferior al punto de partida para las reducciones acumuladas del consumo de HCFC, correspondiente a 2,5 toneladas PAO. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC para el período 2017-2021.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Guinea Ecuatorial (datos de 2017-2021 con arreglo al artículo 7)

HCFC-22	2017	2018	2019	2020	2021	Nivel básico
Toneladas métricas (tm)	0,18	21,86	15,73	18,64	17,00	114,36
Toneladas PAO	0,01	1,2	0,87	1,03	0,94	6,31

3. En general, el consumo de HCFC se ha ido reduciendo, con una ligera fluctuación cada año consecuencia de cambios en los niveles de existencias en el país. La reducción gradual del consumo se ha atribuido a la ejecución del PGEH y a la transición del mercado hacia sustancias alternativas a los HCFC. El consumo tan extremadamente bajo informado en 2017 se debió, bien a que uno o varios importadores no declararon las cantidades importadas, bien al uso de reservas de años anteriores, cuando el sistema de concesión de licencias y cuotas no estaba operativo. El Gobierno ha reforzado el sistema de concesión de licencias y cuotas y controla el consumo de HCFC en un nivel por debajo del consumo máximo permitido por el Protocolo de Montreal y en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

Informe de ejecución del programa del país

4. Los datos de consumo de HCFC por sectores presentados por el Gobierno de Guinea Ecuatorial en el informe de ejecución del programa de país de 2021 están en consonancia con los datos notificados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno está aplicando un sistema de concesión de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC notificado de acuerdo con el artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período entre 2018 y 2021 era correcto (tal como se muestra en el Cuadro 1 anterior). En la verificación se observó que se habían gestionado la mayoría de las recomendaciones de la verificación anterior, excepto la implantación de un sistema aduanero informatizado. El informe de verificación recomienda tomar medidas adicionales, lo que incluye, entre otras, supervisar el comercio local, proporcionar más equipos de identificación de refrigerantes, incluir los códigos del sistema armonizado para HFC en la formación del personal de aduanas y ampliar la formación al personal del Ministerio de Comercio. La verificación concluyó que el país cuenta con un sistema de concesión de licencias y cuotas fiable, que permite controlar las importaciones de SAO de acuerdo con las cuotas asignadas y que Guinea Ecuatorial cumplía con el Protocolo de Montreal y con

² Según la nota del 28 de marzo de 2021 enviada por la Dirección General de Medio Ambiente de Guinea Ecuatorial a la Secretaría.

los objetivos de consumo máximo permitido establecidos en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo para el período entre 2018 y 2021.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución de los tramos tercero y cuarto del PGEH combinados

Marco jurídico

6. El Gobierno de Guinea Ecuatorial ha introducido las normas subregionales de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) que armonizan la gestión de las sustancias controladas, incluidos los HCFC, en la subregión. En 2003 se aprobó el marco legislativo y jurídico para controlar la importación y distribución de HCFC. El Gobierno ha publicado un decreto ministerial (3/2017) y un memorando (n.º 307 de fecha 20 de julio de 2017) en los que se establecen las cuotas de importación de SAO entre 2018 y 2020. Se ha elaborado e implantado un procedimiento administrativo para el sistema de concesión de licencias y cuotas que permite al país supervisar y controlar la importación de SAO. La ratificación de la Enmienda de Kigali está prevista para finales de 2022.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

7. Se han ejecutado las siguientes actividades:

- a) Se ha impartido formación a un total de tres instructores y 64 funcionarios de aduanas (22 de ellos mujeres) y 17 funcionarios ambientales (seis mujeres) sobre legislación nacional y subregional, el control de la importación y exportación de refrigerantes, el etiquetado de contenedores, la identificación de las SAO y de sus sustancias alternativas; el uso de equipos de identificación de refrigerantes y la prevención del comercio ilegal de SAO;
- b) Se ha capacitado a un total de 113 técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado (23 de ellos mujeres) en buenas prácticas de mantenimiento, recuperación y reciclaje de refrigerantes y manipulación segura de refrigerantes inflamables (hidrocarburos); la asociación de equipos de refrigeración y aire acondicionado ha organizado dos sesiones de actualización sobre estos mismos aspectos destinadas a 48 miembros (6 de ellos mujeres);
- c) Se han adquirido equipos y herramientas para impartir formación sobre refrigeración y aire acondicionado (bombas de vacío, detectores de fugas, colectores para mantenimiento, medidores de vacío, bombonas, máquinas de recuperación, un identificador de refrigerantes y otras herramientas habituales), que se han destinado a la mejora de un centro de capacitación y el establecimiento de tres nuevos; se han creado cuatro simuladores de procesos de refrigeración para su uso en formación; y se ha llevado a cabo un evento de capacitación destinado a 30 expertos nacionales sobre la teoría de la refrigeración, el programa de cero fugas, el control de la calidad de los refrigerantes (un problema local que puede dañar los componentes) y cómo realizar mantenimiento con refrigerantes de hidrocarburos.

Ejecución de proyectos y seguimiento

8. La Dependencia Nacional del Ozono ha contratado a un consultor (un experto en refrigeración) para proporcionar asistencia al equipo de la Dependencia en la supervisión y ejecución eficaz de las actividades del PGEH y en la recopilación de datos precisos. El total de la financiación desembolsada, 10.000 \$EUA, estaba destinada al consultor.

Nivel de desembolso de los fondos

9. A fecha de marzo de 2022, se habían desembolsado 248.266 \$EUA de los 250.000 \$EUA aprobados hasta ese momento (115.000 \$EUA para el PNUMA y 133.266 \$EUA para la ONUDI), tal como se muestra en el Cuadro 2. El saldo de 1.734 \$EUA se desembolsará en 2022.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del PGEH de Guinea Ecuatorial (\$EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Tercer y cuarto tramos		Total	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
PNUMA	40.000	40.000	30.000	30.000	45.000	45.000	115.000	115.000
ONUDI	75.000	74.961	0	0	60.000	58.305	135.000	133.266
Total	115.000	114.961	30.000	30.000	105.000	103.305	250.000	248.266
Tasa de desembolso (%)	99,97		100		98,38		99,3	

Plan de ejecución del quinto, y último, tramo del PGEH

10. Entre julio de 2022 y diciembre de 2023, se ejecutarán las siguientes actividades:

- a) Organizar tres talleres de capacitación destinados a 40 funcionarios de aduanas, 20 inspectores ambientales y 10 funcionarios de comercio sobre requisitos regulatorios para el control de los HCFC, identificación de SAO y equipos que contengan estas sustancias, y prevención del comercio ilegal de las SAO (PNUMA) (12.500 \$EUA);
- b) Llevar a cabo tres talleres de capacitación destinados a formar 75 técnicos en buenas prácticas de mantenimiento, recuperación y reciclaje de refrigerantes y manipulación segura de refrigerantes de hidrocarburos (PNUMA) (12.500 \$EUA); y
- c) Proseguir las actividades de supervisión con la contratación de un consultor que asistirá a la Dependencia Nacional del Ozono en la supervisión y ejecución de todas las actividades del PGEH y la recopilación de datos (PNUMA) (5.000 \$EUA para el salario del consultor).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**OBSERVACIONES**Informe sobre los progresos logrados en la ejecución de los tramos tercero y cuarto del PGEH combinados*Marco jurídico*

11. El Gobierno de Guinea Ecuatorial ya ha fijado las cuotas de importación de HCFC para 2022, establecidas en 0,94 toneladas PAO, una cifra inferior a los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

12. La Secretaría ha tomado nota de que el sistema de concesión de licencias y cuotas está operativo y de que es capaz de controlar la importación de HCFC de acuerdo con la cuota asignada. En relación al uso de códigos del sistema armonizado para identificar las sustancias controladas, el PNUMA aclaró que los códigos armonizados actuales permiten identificar los diferentes HCFC; el PNUMA está dando soporte al Gobierno para adoptar la versión actualizada de 2022 del sistema armonizado de códigos para incluir los correspondientes a los HFC. En la capacitación de funcionarios de aduanas también se incluirá la versión actualizada de los códigos del sistema armonizado.

13. El Gobierno está poniendo en práctica las recomendaciones del informe de verificación. Debido a limitaciones en la financiación, la implantación de un sistema aduanero informático que permita compartir datos con la Dependencia Nacional del Ozono y el suministro de equipos adicionales de identificación de refrigerantes se ejecutarán en la etapa II. El resto de las recomendaciones se tratarán durante la ejecución del quinto tramo.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

14. En la capacitación de técnicos se ha incluido la manipulación segura de refrigerantes inflamables. El PNUMA informó de que la principal barrera para la introducción de sustancias alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico es la falta de normas y de técnicos certificados para gestionar los aspectos de seguridad, inflamabilidad y toxicidad en la instalación y el mantenimiento de los equipos. Las actividades de adopción de normas para la manipulación de refrigerantes inflamables o tóxicos y de certificación de técnicos se ejecutarán en la etapa II del PGEH.

Conclusión de la etapa I

15. Teniendo en cuenta los retrasos provocados por la pandemia de la COVID-19 y el hecho de que no se había completado la verificación obligatoria de los objetivos de consumo de HCFC, el Comité Ejecutivo urgió en la 88ª reunión al Gobierno de Guinea Ecuatorial a trabajar conjuntamente con el PNUMA para completar la verificación, de manera que el quinto tramo (2020) de la etapa I del PGEH pueda comunicarse a la 90ª reunión con un plan de acción revisado que tenga en cuenta la nueva asignación del tramo de 2020 (decisión 88/33). Dado el retraso en la comunicación del quinto tramo, y de acuerdo con el plan de ejecución del quinto tramo, el Gobierno de Guinea Ecuatorial solicita una ampliación de la fecha de terminación de la etapa I del PGEH hasta el 31 de diciembre de 2023. El Gobierno tiene previsto comunicar la etapa II del PGEH en la 91ª reunión.

Implantación de criterios de género

16. Se ha informado al país sobre los criterios de género del Fondo Multilateral, de acuerdo con la decisión 84/92 d)³. La Dependencia Nacional del Ozono está consultando con los grupos de interés pertinentes estrategias para aumentar la participación de las mujeres y en la etapa II se implantará un enfoque de incorporación de los criterios de género. Durante la etapa I se ha fomentado y se ha hecho seguimiento de la participación de las mujeres en las actividades de formación del PGEH; además, se ha promovido la inscripción de mujeres en los centros de formación técnica. Existe un reconocimiento anual de las mujeres que obtienen el Diploma Técnico Industrial o el Certificado de Aptitud Profesional en equipos de refrigeración y aire acondicionado, y se da reconocimiento a las ingenieras y técnicas de equipos de refrigeración. En el último tramo de la etapa I se hará seguimiento de la información de género en relación a la capacitación de funcionarios de aduanas y técnicos.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

17. A fin de asegurar la sostenibilidad, los aspectos relacionados con el ozono se han integrado en la formación rutinaria de los nuevos funcionarios de aduanas. Se ha capacitado a técnicos y se les ha proporcionado herramientas para permitirles emplear buenas prácticas de mantenimiento. Se ayuda a las entidades de capacitación proporcionándoles equipos para impartir formación, y en la etapa II del PGEH se implantará la certificación de técnicos para ayudar al desarrollo continuo de capacidad del sector de mantenimiento y dar respuesta a las dificultades asociadas con la adopción de sustancias alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico inflamables y tóxicas.

³ En la decisión 84/92 d) se solicitaba a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran los criterios en vigor sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del ciclo del proyecto.

Conclusión

18. El Gobierno ha reforzado el sistema de concesión de licencias y cuotas de forma que permita controlar eficazmente las importaciones de HCFC. El consumo verificado de 2021 es un 85 por ciento inferior al nivel básico de HCFC para el cumplimiento y un 62 por ciento inferior al punto de partida para las reducciones acumuladas del consumo de HCFC. A pesar de haberse retrasado la ejecución de la etapa I del PGEH, se han completado todas las actividades planificadas para los tramos tercero y cuarto combinados y la tasa de desembolso de los fondos aprobados ha alcanzado el 99 por ciento. La prórroga de la etapa I del PGEH hasta el fin de 2023 permitiría al país completar el resto de las actividades y mantener los resultados conseguidos hasta el momento.

RECOMENDACIÓN

19. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de los tramos tercero y cuarto combinados de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC (PGEH) de Guinea Ecuatorial; y
- b) Apruebe la prórroga de la fecha de terminación de la etapa I del PGEH de Guinea Ecuatorial hasta el 31 de diciembre de 2023, con carácter excepcional, dados los retrasos en la ejecución de las actividades de eliminación y teniendo en cuenta de que no se solicitará ninguna otra prórroga para la ejecución del proyecto.

20. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del quinto, y último, tramo de la etapa I del PGEH de Guinea Ecuatorial y el correspondiente plan de ejecución del tramo para el período 2022-2023 con el nivel de financiación que se indica en el cuadro inferior.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, quinto tramo)	30.000	3.900	PNUMA